

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 01 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° **061**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte. N° 0120046-8484/2021-0

VISTO la Disposición N° 05, de fecha 13-01-2021, de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1º, se aprueba, ad referendum de esta Secretaría, el Programa R.R.A.P. (Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico), en la necesidad de establecer el cierre y la acreditación de las prácticas docentes, en conformidad con los lineamientos generados por el Consejo Federal de Educación;

Que los objetivos del mencionado Programa son los siguientes:

- a) Propiciar prácticas y residencias significativas y formativas en nuevos escenarios socioeducativos, que posibiliten la culminación de la trayectoria académica de los estudiantes de carreras de formación docente que se desarrollan en instituciones educativas dependientes de la mencionada Dirección General;
- b) Promover condiciones de igualdad para estudiantes en situación de vulnerabilidad social que favorezcan una trayectoria estudiantil continua en los niveles obligatorios;
- c) Favorecer el trabajo colaborativo entre los diferentes actores sociales para garantizar trayectorias continuas e integradas;

Que por el Artículo 2º de la norma en cuestión, se aprueban los lineamientos generales del mencionado Programa, que como Anexo se integran a dicho acto administrativo;

Que por el Artículo 3º del instrumento legal de referencia, se eleva copia del mismo a esta Secretaría, para su ratificación;

Que han tomado debida intervención los órganos técnicos competentes de la Dirección General de Nivel, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Sub-Secretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de esta Secretaría, y la Secretaría de Gestión Educativa;

Por ello, y en virtud del Artículo 4º de la Resolución N° 001/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

061

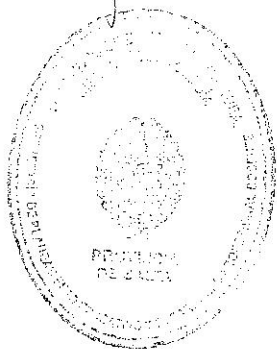
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte. N° 0120046-8484/2021-0

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 05, de fecha 13-01-2021, de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Analía Guardo Garrido
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta